



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Martes 29 de diciembre

Número 296

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citando a sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Claudee E. III Albert, D. Raimond J. Jr. Carr, D. James T. Codell, D. Robert B. Skggs y D. Dennis Martin Hogan, cuyo último domicilio conocido era en Torrejón de Ardoz, Base Aérea, inculcados en el expediente número 14/1970, instruido por aprehensión de 1.150 gramos de cáñamo indiano, mercancía valorada en pesetas 11.500, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las 11 horas del día 12 de enero de 1971, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expresa y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación

con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Burgos, 22 de diciembre de 1970.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de exhorto del de igual clase de Zaragoza, número cuatro, dimanante de autos de juicio declarativo de menor cuantía número 358 de 1969, seguidos a instancia de Estructuras Metálicas Aragonesas, S. A., contra Italo Española de Prefabricados de la Construcción, S. A., (Itelsa), que estuvo domiciliada en esta ciudad, Paseo del Espolón, 22, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 50.088,60 pesetas de principal y 30.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, se notifica a dicha demandada en la persona de su titular o representante legal que en esta fecha se ha practicado embargo sobre la estructura metálica de la fábrica en construcción, sita en la carretera Burgos-Quintanadueñas, nave de 40 por 120 metros tipo arco rebajado atirantado con articulación en los apoyos, 6,80 metros de altura de los soportes en 100 metros de longitud y 8,80 metros en los 20 metros restantes. Crujías a 5 metros (4.800 metros cuadrados). Formada por 26 arcos

de 40 metros de luz, F-6 metros atirantados y armados en celosía. 40 soportes armados en celosía, de 6,80 metros. 10 metros de 8,80 metros. 912 correas armadas, tipo Emasa de 5 metros. 40 metros viga atado arriostramientos y anclajes. Fabricada con perfiles de acero normalizados laminados en caliente. Pintada con una mano de imprimación antioxidante; todo ello como de la propiedad de la demandada, a disposición del Juzgado exhortante y a resultados de los autos a que alude el exhorto que se cumplimenta, en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades reclamadas.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a referida demandada, en la persona de su representante legal cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente que firmo en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

5858.—333,00

Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido en providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de exhorto del de igual clase, núm. 4 de Zaragoza, dimanante de autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Estructuras Metálicas Aragonesas, sociedad anónima, contra Italo Española de Prefabricados de la Construcción, S. A., (ITELSA), que tuvo sus oficinas en esta ciudad, Paseo del Espolón, núm. 22, cuyo domicilio social se ignora en la actualidad, sobre reclamación de

cantidad, se notifica a dicha demandada por medio de la presente que por la parte actora para el avalúo de la estructura metálica de la fábrica en construcción, sita en la carretera Burgos-Quintanadueñas, que le fue embargada en dichos autos, se ha designado perito a don Jesús Martínez de la Fuente, mayor de edad, casado, Aparejador, de esta vecindad, al objeto de que en término de segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación y traslado en forma legal a referida demandada, en la persona de su representante legal, cuyo domicilio social se ignora, expido la presente que firmo en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario. (ilegible).

5857.—255,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Gutiérrez González, vecino que fué de Burgos, carretera Quintanadueñas, sin número, hoy en ignorado paradero, y otros, sobre reclamación de 910.105 pesetas de principal, 188.017,24 pesetas de intereses vencidos al 31 octubre 1970, y 250.000 pesetas presupuestadas para intereses posteriores y costas, sin perjuicio de liquidación, se cita de remate por medio de la presente a referido demandado, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, oponiéndose a la ejecución si le conviniera, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presen-

tados se hallan a su disposición en Secretaría del Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Al propio tiempo se le notifica que con esta fecha, se ha procedido al embargo sobre la parte proporcional que corresponde del sueldo que perciba en la empresa donde preste sus servicios, sin previo requerimiento personal por ignorarse su paradero, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas reclamadas.

Para su publicación en el B. O. de esta provincia, para que sirva de notificación y de citación de remate en forma legal a dicho demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 16 de diciembre de 1970.—El Secretario. (ilegible).

5.856.—278,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por haber comparecido voluntariamente en este Juzgado, el procesado José Botín Padeiro, cuya busca y captura se tenía interesada en requisitorias expedidas con fecha 2 de noviembre pasado, en el sumario núm. 64-70, por cheque al descubierto, se dejan sin efecto tales requisitorias y las órdenes que en ellas se daban a la Policía Judicial, para la busca y captura del procesado, publicadas en este B. O. de 10 de dicho mes, núm. 256.

Dado en Burgos, a 15 de diciembre de 1970.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario. (ilegible).

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias que tramita con el número 120-70, por turto, contra Bachir Ben Mohamed Soussi y Ahmed Ben Abdesian Ouriachli, vecinos de

St. Giller (Belgica), calle Vio-gaert, núm. 12, el primero y en Bruselas el segundo, calle San Juan Nepomuceno, núm. 12, ha acordado se emplace a dichos acusados por término de tres días, para que comparezcan en dichas actuaciones y designen Abogado y Procurador que les defiendan y represente, apercibidos que, de no verificarlo, se les nombrará de turno de oficio.

Y para que tenga lugar por medio del B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 16 de diciembre de 1970. El Secretario. (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 385, de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal, núm. 2 de Burgos, por imprudencia simple, con lesiones, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por María del Campo Saiz, de 42 años, casada, sus labores, domiciliada en Burgos, plaza de Nueva Urbanización, número 2-1.º, por lesiones a su hijo menor Jesús Angel Fernández del Campo, de 9 años; contra Mohamed Ben Mouloud, de 46 años, casado, jornalero, súbdito marroquí, domiciliado en Bruselas y actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiaria la Oficina Española Aseguradora de Automóviles, domiciliada en Madrid, representada por la Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple con lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Mohamed Ben Mouloud, de la falta de imprudencia simple con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles que puedan corresponderla. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—El Juez.—Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al denunciado Mohamed Ben Mouloud, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta. —El Secretario, (ilegible).

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Santamaría Martínez, de 21 años, casado, industrial, natural de Cogollos y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión con el fin de cumplir tres días de arresto y hacer efectivas 356 pesetas de costas, impuesto todo ello en el juicio de faltas que con el número 383 de 1970, se sigue en este Juzgado por falta de lesiones por agresión, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a uno de diciembre de mil novecientos setenta. —El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez. —El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Mercantil «Peach», sociedad anónima, contra don Ni-

cento Contreras Zayas y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado.

Un tractor marca «Minneapolis Moline», modelo G-VI, con motor de 35 H. P., matrícula SO-2869. Valorado en noventa mil pesetas.

Un tractor marca John Deere, de 55 H. P., matrícula SO-2093. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Un remolque metálico de dos ejes para capacidad de 5.000 kilos, acoplable al tractor anteriormente descrito. Valorado en diez mil pesetas.

Una cerda de cría de unos 200 kilos de peso, con siete lechones. Valorados la cerda y los lechones en quince mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores: Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día dos de febrero y hora de las doce.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta. —El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez. —El Secretario, (ilegible).

5950.—298,00

Briviesca

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias n.º 38 de 1970, por imprudencia, contra Octavio Caro González, de 28 años, casado, conductor, natural de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), y vecino de Corneilles en Pasiris (Francia); se requiere a dicho acusado para que en término de cinco días haga efectiva la multa de 5.000 pesetas, concedidas respectivamente a

Henry Richard Lock y Presentación Lock, y asimismo entregue su permiso de conducir, al haber sido privado del mismo por tres meses y un día, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en su derecho.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de esta provincia, sirva de requerimiento a dicho acusado, expido la presente que firmo en Briviesca, a 15 de diciembre de 1970. —El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

De orden del señor Juez Comarcal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 65 de 1970, en trámite de ejecución de sentencia, que se sigue contra el súbdito francés, Francois Roger Alexandre Gerar, hijo de Alfonso y de Renee, natural de La Lucerne D'Outremer, y vecino de Oujda (Marruecos), 25 Rue Guinemer, de 38 años de edad, de estado casado y profesión profesor, se ha dictado providencia, a medio de la cual se le hace saber se ha declarado firme la tasación de costas, que asciende a la cantidad de 2.412 pesetas, de la cual ha sido notificado legalmente el representante del mismo, señor Cortázar de la Fuente, requiriéndole al propio tiempo a que comparezca ante este Juzgado Comarcal, dentro del término de diez días, con objeto de satisfacer la multa de quinientas pesetas, practicar en su persona la diligencia de represión privada, así como a que entregue el permiso de conducción a que ha sido condenado por término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado expresado Francois Roger Alexandre Gerar, expido y firmo la presente en Briviesca, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta. —El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en juicio de

faltas núm. 77-970, por supuesta falta de estafa y en el concepto de perjudicado por ella, se cita a don Enrique de la Peña, Maestro Nacional, con última residencia conocida en Las Arenas, para que si le interesare asista al acto del juicio de faltas que se ha de celebrar el día ocho de enero de 1971, a las trece horas de la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Lerma en calidad de perjudicado como supuesto dador de 50 pesetas, el día 14 de junio de 1970, por no ser denunciado. Pudiendo, si le interesa, dirigir escrito al Juzgado o apoderar persona que le represente.

Y para que sirva de cédula de citación al perjudicado don Enrique de la Peña, expido la presente en la villa de Lerma, a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en resolución de esta fecha, en cumplimiento de las diligencias que con el número 347 de 1970 se instruyen, por el delito de imprudencia, por la presente se cita a Gerard Bourdiou, se ignoran sus circunstancias personales y con domicilio en Francia en Cité Notre-Dame, Rue Arudey, núm. 64, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que si no comparece sin causa legal, debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Said Moufidi, de 40 años de edad, casado, albañil, vecino de Francia, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado Municipal sito en el piso 1.º de la casa núm. 6 de la calle Fidel García de esta ciudad, al objeto de hacer efectivo el pa-

go de la cantidad de 2.823 pesetas, importe a que asciende la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 47/70 de este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de daños y ser recluso a prisión para el cumplimiento de la pena corporal sustitutoria al impago de la multa impuesta.

Encargo a los Agentes de la Policía Judicial que transcurrido que sea mentado término, de no haber hecho efectivo dicho condenado el pago del importe de la multa que le fue impuesta, sea el mismo detenido y puesto a la disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 15 de diciembre de 1970. — El Juez Municipal, José Ramón Alonso.

Valladolid

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha, en cumplimiento de ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 7, de 1970, seguidas contra otros y Pablo Giménez Villaumbrales, de 19 años de edad, soltero, camarero, hijo de Celestino y de Iluminada, natural de Madrigal (Ávila) y vecino de Burgos, cuyo último domicilio le tuvo en calle Victoria, núm. 171-7.º, hoy en ignorado paradero, ha acordado hacer saber a dicho penado a medio de la presente, que este Juzgado por auto de fecha 6 de noviembre de 1970, dejó en suspenso la pena impuesta a dicho penado, por sentencia firme de 28 de agosto de igual año, consistente en cinco meses de arresto mayor, por tiempo de dos años, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, y Decreto de fecha 23 del mismo mes y año.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al penado Pablo Jiménez Villaumbrales, expido la presente que firmo en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

D. José Luis Nombela Nombela, Magistrado de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, y con el número 42/70, se tramitan autos promovidos por don Eloy Pareda García y otros, contra don Valentín Pérez García, sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de acuerdo ante la Junta de Conciliación Sindical, y en la que fueron embargados como de la propiedad de don Valentín Pérez García, los siguientes bienes, y con las valoraciones que se indican:

800 kilos de chatarra, valorados en 1.600 pesetas.

7 carretillas metálicas, valoradas en 1.400.

2 carros metálicos con ruedas, en 900.

4 caballetes metálicos extensibles, en 600.

3 carros metálicos jaula, en 1.200.

10 aparejos para andamio de cable metálico en 3.000.

3 aparejos para andamio con cable metálico, en 300.

32 caballetes de Uralita, en 1.000.

Una lijadora 1/4 H. P. con motor eléctrico, en 1.500.

Una máquina de cortar baldosas, en 1.800.

13 Gaviones de alambre galvanizada, en 1.200.

Un molde metálico para arqueta circular, en 200.

Una fragua portátil, en 500.

Un yunque pequeño en 100.

Un tornillo de mecánico, acero, en 300.

75 tablones usados de pino y chopo, en 5.000.

500 kilos chatarra, en 1.000.

16 tubos de fribotubo de 4 m. por 80 m/m, en 3.200.

Un caballete metálico de dos cuerpos, en 2.700.

Una cizalla cortar varilla, en 500.

91 planchas metálicas encofrado, en 8.000.

80 paneles de porespán de 4 m. por 1,15 cm. en 16.000.

13 placas de uralita de 3 m. por 1,10, en 2.300.

19 placas de uralita de 2,50 por 1,10, en 3.000.

60 bridas y accesorios semiequipados, en 1.200.

600 bolsas de color ocre es triadas, en 900.

Y con fecha de hoy se acordó sacarlos a subasta por segunda vez por término de cuatro días, fijándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el número 7, piso 5.º de la Plaza Alonso Martínez, el día 13 de enero de 1971, a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente sobre la mesa de la Magistratura una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, en la forma prevenida por el artículo 1504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los referidos bienes podrán ser examinados en el pueblo de Oña.

Dado en Burgos, a 19 de diciembre de 1970.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Nombela Nombela.—El Secretario, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Eustaquio Velasco Cebedo, Villahoz, 500 pesetas.

Pablo Velasco Quevedo, Villahoz, 250 pesetas.

Jesús Martínez Rojo, Sinovas, 200 pesetas.

Tomás Domingo Palacios, Baños de Valdearados, 75 pesetas.

Eusebio Bernal Bociero, Santa Cruz de la Salceda, 100 pesetas.

Eduardo Calvo Aguado, Sotillo de la Ribera, 250 pesetas.

Leoncio Escudero García, Nava de Roa, 400 pesetas.

Octavio Higuero Hebrero, Tórtolas de Esgueva, 200.

Germiniana Anuncibay Pérez, Villavieja de Muñó, 200 pesetas.

Florencio Arceo Ruiz, Cobia, 150.

Teodoro Cuesta Juarranz, Laguna de Haza, 200 pesetas.

Vidal Cantera Martín, Adrada de Haza, 125 pesetas.

Valentín Arceo Ruiz, Cobia, 200 pesetas.

Marcelino Casado Casado, Santibáñez de Esgueva, 200 pesetas.

Félix Higuero Oquillas, Cabañes de Esgueva, 150 pesetas.

Cooperativa de la Virgen de la Serna, Hontoria de Valdearados, 800 pesetas.

Miguel Mínguez Varona, Cayuela, 200 pesetas.

Alejandro Cortezón de la Fuente, Albillos, 250 pesetas.

Teodosio Santos Esteban, Roa de Duero, 400 pesetas.

Lorenzo Torres Peña, Sinovas, 250 pesetas.

César García Crespo, Nava de Roa, 400 pesetas.

Cooperativa Virgen de la Serna, Hontoria de Valdearados, 400 pesetas.

Luis Rejas Hernando, Hontoria de Valdearados, 250 pesetas.

Valladolid, 30 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Rafael Pascual Merino, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carnicería, en la calle de San Francisco, número 129 bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 5 de diciembre de 1970.—El Alcalde, P. D., José Peñacoba.

5.812.—172.00

Por don Gregorio Ortega Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en la Evda. del Ferrocarril, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde, P. D., V. Sebastián.

5.878.—166.00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana

de esta localidad, se hace público que el vecino don Julió López Laguna, en representación de "Clunia, Teatro de Cámara", ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a Teatro, en la calle del Hospicio, número 7.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 15 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José Romera.

5.860.—136.00

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para la construcción del Cementerio Municipal, estará expuesto al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por escrito en este Ayuntamiento, por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 14 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José Romera.

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de las que rigen la convocatoria de concurso a una plaza de guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento («Boletín Oficial» de la provincia de 24-10-70), se declara que han sido admitidos a la práctica de las pruebas de dicho concurso los dos aspirantes presentados, a saber:

D. Pascual Gadea Arnaiz.

D. Santos González Pardo.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados legítimos en el expediente, impugnar el acuerdo de admisión precedente en el plazo de quince días.

Briviesca, 12 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Sarracín

Confeccionadas por este Ayuntamiento las relaciones de los derechos y tasas y arbitrios municipales de este Ayuntamiento, que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días, hábiles, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas libremente por cuantos así lo deseen y presentar contra las mismas cuantas reclamaciones crean justas a su derecho, pues, pasado que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna y seguidamente se pondrán las mismas al cobro en la Agencia recaudatoria de la Zona 2.ª de Burgos, calle Miranda, núm. 6-1.º, izquierda.

Relación que se expresa

Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías del común, arbitrio sobre ocupación de la vía pública, arbitrio sobre tenencia de perros, arbitrio sobre entrada y rodaje de carros y tractores y galeras, arbitrio sobre bicicletas, arbitrio sobre letreros visibles desde la vía pública, tasas sobre licencias de construcción de obras, tasas sobre vecindad según tradición en la localidad.

Sarracín, 17 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Teófilo Sedano.

Igual anuncio hace el Alcalde de Saldaña de Burgos.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con

sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Juarros, 18 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Ginés Pineda.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

Durante los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia, y horas de diez a dos, se admiten pliegos optando a la subasta del aprovechamiento de 300 pies de chopo señalados en el paraje de San Juan, de la pertenencia de este Ayuntamiento, en las siguientes condiciones:

Objeto y tipo: Es objeto el aprovechamiento mencionado y el tipo de licitación de 63.500 pesetas al alza.

Pliego de condiciones: A disposición de los licitadores en las oficinas de este Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, pesetas 3.175. Definitiva, 6 por 100 del remate.

Ofertas: Se presentarán en sobre cerrado y lacrado acompañando el resguardo de la garantía provisional.

Apertura de pliegos: 2 y 4 de la tarde del último día.

Caso de resultar desierta se abre un nuevo período de licitación de diez días hábiles, a partir del último del cómputo anterior en idénticas condiciones.

Modelo de proposición

D. residente en, provincia de, calle de, núm. ... mayor de edad, en representación de enterado de las condiciones de la subasta de 300 árboles chopos, en el paraje de San Juan, del Ayuntamiento de Belorado, anunciada en el B. O. de la provincia, número ... de fecha, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Belorado, a .. de de 1970.

El interesado.

Belorado, 11 de diciembre de 1970.— El Alcalde. (ilegible).
5.855.—232,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego general de condiciones y del de las económico-administrativas de las Entidades propietarias de los montes, se celebrará en esta casa consistorial, al siguiente día hábil después de transcurrir veinte días también hábiles en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, las subastas de pastos de los montes siguientes:

A las 11 horas, la del monte La Mata, de Santa Gadea, para 53 cabezas de ganado lanar y 56 vacuno, en 8.169 pesetas.

A las 11.30, la del monte La Mata, de Quintanilla de Santa Gadea, para 71 cabezas de lanar y 17 de vacuno, tasada en 3.633 pesetas.

A las 12, la del monte La Mata, de Higón para 18 cabezas de vacuno, tasada en 2.268 pesetas.

A las 12.30, la del monte Hiredo, de este Ayuntamiento, para 130 cabezas de lanar y 125 de vacuno, tasada en 18.858 pesetas.

Los pliegos para optar a cualquiera de estas subastas pueden presentarse en este Ayuntamiento, los días laborables hasta el señalado para la subasta, en forma reglamentaria.

Alfoz de Santa Gadea, 12 de diciembre de 1970.—El Alcalde A. Fernández.

5.862.—202,00

Junta vecinal de Porquera del Butrón

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la casa concejo de esta Junta y hora de las doce de la mañana, la subasta de pastos para 31 vacunos y 186 lanares de los montes Aluengo y La Nava, en la tasación anual de 3.906 pesetas.

Esta tendrá lugar a los 21 días hábiles, a la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones que rige para esta clase de aprovechamientos.

Porquera del Butrón, 16 de diciembre de 1970.—El Presidente, Melitón Gallo.

5.817.—104,00

Junta vecinal de Cubillo del Butrón

En Cubillo del Butrón, a los 21 días hábiles, después de publicado el anuncio en el B. O. de la provincia, a las 12.30 horas, tendrá lugar la subasta de pastos, autorizada por el Distrito Forestal, para 100 ovejas, en la tasación de 2.100 pesetas.

Cubillo del Butrón, diciembre de 1970.—El Alcalde, Faustino Ruiz.

5.864.—50,00

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos 20, también hábiles, se procederá a la subasta de pastos para 180 lanares y 6 vacunos, en el monte «La Dehesa», núm. 43, de esta pertenencia, bajo el tipo de tasación de 4.557 pesetas.

Caso de ser desierta, será celebrada de nuevo a los diez días hábiles siguientes y a la misma hora citada.

San Vicente del Valle, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Bartolomé Espinosa.

5839.—81,00

Junta vecinal de San Clemente del Valle

A las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos los 20 también hábiles, se procederá a la subasta de pastos para 32 vacunos, en el monte Frontal de la Mata, número 45, de esta pertenencia, bajo el tipo de tasación de 4.032 pesetas.

Caso de ser desierta, será celebrada de nuevo a los diez días hábiles y a la misma hora citada.

San Clemente del Valle, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Luciano Melchor.

5837.—36,00

Junta administrativa de Terrazas

De acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día siguiente hábil, después de pasados otros veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las 11 horas, en la Casa Concejo de esta localidad, tendrá lugar la subasta de pastos de 351 cabezas lanares, en el monte «La Majada», número 218 del catálogo de montes de la provincia, tasados en 7.371 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Casa Concejo de esta Junta y la admisión de pliegos podrá realizarse hasta una hora antes de la anunciada para la subasta.

Terrazas, 9 de diciembre de 1970. El Presidente, Angel Ballester.

5866.—133,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorros núm. 255 de Santibáñez Zarzaguda, 296 de Melgar de Fernamental y 18 imposición a plazo fijo de Burgos.

Plazo para oponerse, 15 días.

5842.—50,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo fijo núm. 6009 de nuestra Oficina de Oña.

Plazo para oponerse, 15 días.

5953.—50,00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Depositaria de Fondos

Ejercicio de 1970 — Tercer trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario D. Cándido Lacalle Romero.

CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	43.771.384,78	»	Pagos realizados en el mismo período	»	59.564.034,00
Ingresos realizados durante el trimestre	47.875.929,00	»			
	»	91.647.313,78	Existencia para el trimestre siguiente.	»	32.083.279,78

Burgos, a 30 de septiembre de 1970.—El Depositario, C. Lacalle.—Conforme: El Interventor, Saturnino Sampedro.

CLASIFICACION POR CAPITULOS
INGRESOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Impuestos directos	10.082.999,00	5.496.272,00	15.579.271,00
II	Impuestos indirectos	100,00	—	100,00
III	Tasas y otros ingresos	1.755.624,00	2.139.184,00	3.894.808,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	47.838.990,00	23.917.556,00	71.756.546,00
V	Ingresos patrimoniales	233.070,00	527.194,00	760.264,00
VI	Extraordinarios y de capital	36.000,00	18.000,00	54.000,00
VII	Eventuales e imprevistos	24.380.694,00	13.682.481,00	38.063.175,00
VIII	Resultas	41.635.188,78	1.656.121,00	43.291.309,78
	Por reintegro de pagos indebidos	174.232,00	439.121,00	613.353,00
	TOTAL	126.136.897,78	47.875.929,00	174.012.826,78

GASTOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo	43.590.611,00	27.610.315,00	71.200.926,00
II	Material y diversos	13.584.532,00	12.511.283,00	26.095.815,00
III	Clases pasivas	574.559,00	438.107,00	1.012.666,00
IV	Deuda	1.011.299,00	976.232,00	1.987.531,00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.628.315,00	9.780.432,00	11.408.747,00
VI	Extraordinarios y de capital	6.151.858,00	4.682.211,00	10.834.069,00
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	456.519,00	750,00	457.269,00
VIII	Resultas	15.354.831,00	3.559.804,00	18.914.635,00
	Devolución de ingresos indebidos	12.989,00	4.900,00	17.889,00
	TOTAL	82.365.513,00	59.564.034,00	141.929.547,00

En Burgos, a 30 de septiembre de 1970.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.—El Interventor, Saturnino Sampedro Marcos.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos,

Certifico: Que la expresada Corporación, con fecha 26 de noviembre de 1970, visto lo dispuesto en los artículos 795 de la Ley de Régimen Local y las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos, a 4 de diciembre de 1970.—Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo.